

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla o en el domicilio designado al efecto, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que la fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 1.—Local comercial de la derecha de la planta baja, de la casa número 36 de la calle Hércules, de Alicante. Está formado por un local diáfano, con un patio en su fondo y un cuarto de aseo. Ocupa una total superficie útil de 118 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 964, folio 53, finca 1.941, inscripción decimocuarta.

Tipo para la primera subasta: 9.050.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de enero de 2000.—La Secretaria judicial.—4.862.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este de mi cargo, y con el número 93/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra «Bar Polígono Alzira, Sociedad Limitada», don Santiago Luis Doñate Guitart y doña Josefa Aliseda Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 14 de junio, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, al 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo, el resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Lote única. Urbana: Vivienda, tipo A, sita en Alzira, calle Lepanto, número 61, piso segundo, puerta 4.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.817, libro 646 de Alzira, folio 106. Finca número 32.964, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.764.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Alzira, 18 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—4.922.

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/99, seguido a instancias del Procurador señor Tomás Herrero, representante de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Carlos Vaquero H. y doña María Pilar García Tarancón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 22 de marzo de 2000, 24 de abril de 2000 y 24 de mayo de 2000, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 17.500.000 pesetas (diecisiete millones quinientos mil pesetas), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Viz-

caya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado el efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Vivienda unifamiliar en casco y término de Villatoro (Ávila) al sitio Fuente o Arroyo Sancho, sita en las parcelas números 6 y 7, compuesta de tres plantas: Planta semisótano, aprovechando el desnivel del terreno se destina a garaje, barbacoa, bodega, distribuidor, vestíbulo, cuarto de caldera y porche, con una superficie útil de 94 metros 44 decímetros cuadrados, y construida de 124 metros 53 decímetros cuadrados. De ella arranca una escalera interior que la comunica con las otras plantas.

Planta baja, se destina a vivienda propiamente dicha, con una superficie útil de 121 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 160 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de porche, pasillo, distribuidor, salón-comedor, cocina, despensa, tres dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y terraza, continuando desde esta planta la escalera interior antes citada, que sigue hasta la planta de ático.

Planta ático, tiene una superficie útil de 23 metros 24 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 17 decímetros cuadrados, y se compone de un dormitorio y un cuarto de baño.

El total de superficie útil de la edificación es de 239 metros 63 decímetros cuadrados y la construida de 325 metros 38 decímetros cuadrados.

La edificación en total presenta los siguientes huecos:

En la fachada principal: Dos puertas cocheras y dos peatonales; cuatro balcones y tres ventanas.

En la fachada posterior: Tres huecos de ventana.

En la fachada lateral derecha: Un ventanal corrido, con puerta; dos balconillos y un hueco de ventana.

Y en la fachada lateral izquierda: Dos puertas peatonales, un balcón y dos ventanas.

Se encuentra dotado de agua, electricidad, alcantarillado y calefacción de gas, careciendo de cualquier otro servicio especial, siendo la cubierta del mismo teja roja de cemento.

La parcela tiene una superficie total de 390 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de la que se segregaron; sur, camino del cuartel de la Guardia Civil; este, parcela número 8, y oeste, parcela número 5.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.742, libro 21, folio 190, finca 2.667, inscripción primera.

Ávila, 14 de enero de 2000.—El Secretario.—5.591.

AZPEITIA

Edicto

Doña Ana Jesús Zulueta Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Viquendi Iparra-

guirre, en reclamación de crédito hipotecario de 7.802.854 pesetas de principal, más los intereses que se devenguen y las costas y los gastos de las presentes actuaciones que fueron fijadas en perjuicio de tercero en 2.000.000 de pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830/0000/18/239/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en dinero o en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 8, vivienda de la 4.ª planta alta mano derecha de la casa número 3 de la calle Vicenta Moguel, en la jurisdicción de Azkoitia. Superficie útil, 85,39 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.557, libro 172 de Azkoitia, folio 74 vuelto, finca 6.781, inscripción séptima.

Tipo de la subasta: Dicha finca está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.340.183 pesetas.

Azpeitia (Gipuzkoa), 18 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—5.593.

BADAJOS

Edicto

Doña María José Méndez Baños, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Badajoz,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 373/98, por el fallecimiento sin testar

de don Antonio Bernal Bote, ocurrido en Don Benito, el día 15 de febrero de 1998, promovido por don Francisco Bernal Bote, en favor de don Francisco Bernal Bote y de don Juan José, don Fernando y don Luis Bernal Bote. Que el causante, don Antonio Bernal Bote, era hijo de los ya fallecidos don Juan José Bernal Capote y doña María Rosa Bote Rodríguez; y hermano de don Juan, don Feliciano y don Francisco Bernal Bote. Que don Juan y don Feliciano han fallecido. Que por resolución de esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Badajoz, 12 de enero de 2000.—La Secretaria.—5.592.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 947/88, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña María Salud Vázquez Lucena, contra «Embutidos el Catalá, Sociedad Anónima», don David Suárez Torres e ignorados herederos y herencia yacente de don Luis Garroset Casals, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 05340000170947/88-3.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado

no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Y se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados caso de resultar negativa la notificación en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

En un solo lote.

Urbana.—Entidad número 63. Planta baja, puesto de mercado número 21 del centro comercial «Sagrada Familia», sito en Manresa, frente a las calles Sant Cristófol, Arquitecto Gaudi y Arquitecto Montagut; con una superficie de 10 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita a favor de don Luis Garroset Casals en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 1.950, libro 611, folio 73, finca número 28.358.

Urbana.—Entidad número 64. Planta baja, puesto de mercado número 22 del centro comercial «Sagrada Familia»; con una superficie de 10 metros un decímetro cuadrados. Inscrita a favor de don Luis Garroset Casals en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.950, libro 611, folio 76, finca número 28.360.

Urbana.—Entidad número 78. Planta baja, puesto de mercado número 36 del centro comercial «Sagrada Familia»; con una superficie de 10 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita a favor de don Luis Garroset Casals en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.950, libro 611, folio 118, finca número 28.388.

Urbana.—Entidad número 35. Planta sótano, almacén 27 del centro comercial «Sagrada Familia», sito en Manresa; con una superficie de 20 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de don Luis Garroset Casals en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.948, libro 610, folio 165, finca número 28.302.

Urbana.—Entidad número 36. Planta sótano, almacén 28 del centro comercial «Sagrada Familia», sito en Manresa; de una superficie de 13 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de don Luis Garroset Casals en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.948, libro 610, folio 168, finca 28.304.

Urbana.—Entidad número 97. Planta baja, tienda número 8 del centro comercial «Sagrada Familia», sito en Manresa; consta de una tienda con un altillo comunicados interiormente, que mide una superficie de 16 metros cuadrados en planta baja y en planta altillo de 29 metros 90 decímetros. Inscrita a favor de don Luis Garroset Casals en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.951, libro 612, folio 1, finca número 28.426.

Urbana.—Entidad 84. Planta baja, puesto de mercado 42, actividad charcutería, edificio en Manresa, con frente a las calles Sant Cristófol, Arquitecto Montagut y Arquitecto Gaudi, centro comercial «Sagrada Familia»; consta de una parada de una superficie de 14,57 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, zona de paso común; este, puestos 41 y 43. Inscrita a favor de «Embutidos el Catalá, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.950, libro 611, folio 136, finca 28.400.

Urbana.—Entidad 85. Planta baja, puesto de mercado 43, actividad tocinería, edificio en Manresa, con frente a las calles de Sant Cristófol, Arquitecto Montagut y Arquitecto Gaudi, centro comercial «Sagrada Familia»; consta de una parada, que ocupa una superficie de 10,01 metros cuadrados. Linda: Norte, paso común; sur, puesto 41; oeste, puesto 42, y este, puesto 44. Inscrita a favor de «Embutidos el Catalá, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.950, libro 611, folio 139, finca número 28.402.

Urbana.—Entidad 86. Planta baja, puesto de mercado 44, actividad pollería; consta de una parada, edificio en Manresa, con frente a las calles Sant